

**RESOLUCION DECANAL N° 003-FIA-UNAP-2019**

Iquitos, 07 de Enero de 2019

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

El Oficio N° 003-UI-FIA-UNAP-2019, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre aprobación de Anteproyecto de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita aprobación del Anteproyecto de Tesis titulado: **“FACTORES DETERMINANTES DEL ESTADO NUTRICIONAL DE ESTUDIANTES DE LA I.E.C.E.V.A DATSA AUTAI DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE MORONA 2018”**, presentado por el Bachiller Jhonny Mayk Soria Cordova, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; con el asesoramiento de don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe y don Alexander Javier Imán Torres.

Que, el Artículo 38° incisos “a” y “n” del Reglamento de Organización y Funciones, los Artículos 25° y 26° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Industrias Alimentarias, establecen como atribución a la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, revisar, aprobar o desaprobar los Proyectos del Trabajo de Final de Carrera, en un plazo no mayor de 15 días.

Que, en el artículo 19° inciso “q” del Reglamento de Organización y Funciones de la Facultad de Industrias Alimentarias, estable como función del Decano la aprobación de los Trabajos de Final de Carrera.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Industrias Alimentarias y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

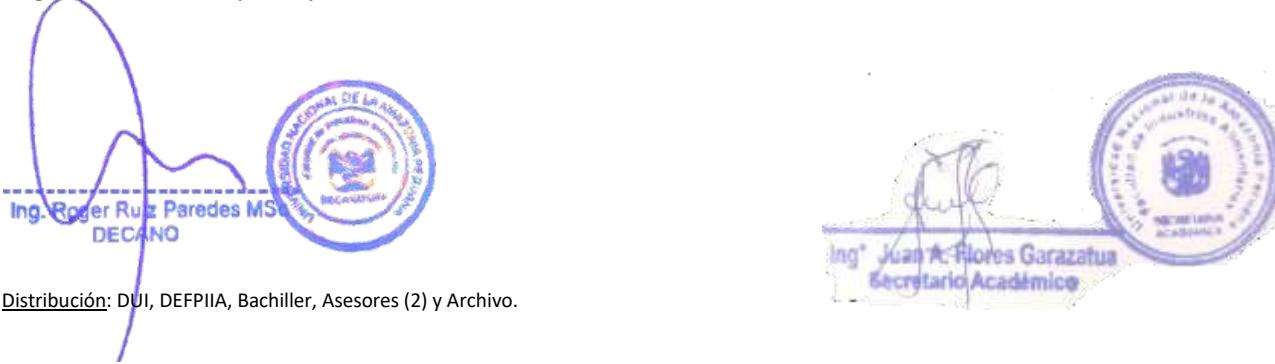
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Anteproyecto de Tesis titulado: **“FACTORES DETERMINANTES DEL ESTADO NUTRICIONAL DE ESTUDIANTES DE LA I.E.C.E.V.A DATSA AUTAI DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE MORONA 2018”**, presentado por el Bachiller Jhonny Mayk Soria Córdova, con el asesoramiento de don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe y don Alexander Javier Imán Torres.

ARTICULO SEGUNDO.- CONCEDER un año de plazo al Bachiller Jhonny Mayk Soria Cordova, para la conclusión del anteproyecto señalado en el Artículo precedente, incluido el acto de sustentación del mismo como Trabajo de Tesis, para optar el Título Profesional de Licenciado en Bromatología y Nutrición Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

ARTICULO TERCERO.- El anteproyecto aprobado en el Artículo Primero, forma parte integrante de la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distribución: DUI, DEPPIA, Bachiller, Asesores (2) y Archivo.